



**Delegación Federal en el Estado de Colima  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales**

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Bitácora-No: 06/KS-0090/05/19

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector y código QR

En las páginas: de la 01 y 02

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal\* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

\*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 102/2019/SIPOT de fecha 05 de Julio de 2019 del Comité de Transparencia.





**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT  
en el estado de Colima  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección Ambiental

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/1616/2019

Colima, Col., a 22 de mayo del 2019.

**C. José Sánchez Rodríguez**

Representante Legal de la UMA "Ejido El Terrero"



En atención a su escrito recibido el 16 de mayo del año 2019, en donde notifica a esta oficina de representación que mediante acta de asamblea ejidal realizada el 02 de junio del 2018, fue usted electo Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido El Terrero y por ende representante legal de la UMA denominada "Ejido El Terrero" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EXT-109-COL/2017**, anexando para ello copia del acta en cuestión, con vigencia al 02 de junio del 2021, solicitando a la vez el cambio de representante legal que venía desempeñando el C. Mariano Jimenez Duarte.

Al respecto me permito comunicar a usted que en términos de los Artículos 47 Fracción IV del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta oficina de representación se da por enterada de dicho cambio, en donde usted asume la representación legal de la UMA en términos de la normatividad vigente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Colima, por la designación número 01239/2019, No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Inmobiliario



**Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza**

c.c.p.

-Lic. Zolla Dulce Ceja: Encargada del Despacho de PROFFPA  
-Archivo

DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE COLIMA

\*En los términos del artículo 17 BIS en relación con los artículos Octavo y Decimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2015.

Bitácora: 06/KS-0090/05/19

CAMPZELHISTFOT/NBF  
138

